

RESOLUCION No 0851 DEL 27 AGO 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LAS TARIFAS DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES Y OTROS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTINIBILIDAD AMBIENTAL – DADSA, AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA”.

La Directora del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – DADSA**, en ejercicio las facultades que le confiere la Ley 99 de 1993, y el Decreto Nacional 1076 del 2015 en concordancia con el Decreto Nacional No. 1791 de 1996, la Resolución No. 1602 de 1995 y la Resolución No 20 de 1996 emitida por el MADS, el Artículo 13 de la Ley 768 de 2002, en especial la que le confiere el Acuerdo Distrital No. 016 del 27 de noviembre de 2002, el Acuerdo Distrital No. 005 del 27 de noviembre de 2003 y el Acuerdo N° 002 del 31 de Octubre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000 estableció el procedimiento para establecer las “Tarifas de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental” modificando el artículo 28 de la Ley 344 de 1996.

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley 633 de 2000, La tarifa incluirá: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento.

Qué **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – DADSA**, adopto mediante la Resolución No 365 de noviembre de 2016 “EL COBRO DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTOS DE LICENCIA AMBIENTAL de la entidad”.

Que después de evaluado el contenido de la Resolución No 365 de noviembre de 2016, esta se encuentra acorde con los procedimientos expuestos en Ley 633 de 2000 y sus decretos reglamentarios.

Que se han presentado quejas de los usuarios y solicitudes frecuentes de reliquidación de facturas por concepto de solicitud de tramites al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – DADSA** en las ultimas vigencias.



RESOLUCION No _____ DEL _____

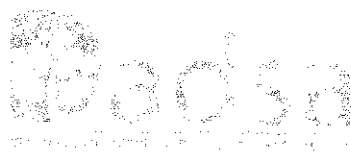
Que dadas estas condiciones se hace necesario realizar un examen minucioso a los procedimientos y tramites de la autoridad ambiental, con el objeto de dar respuesta adecuada a los usuarios en el marco de la normatividad vigente.

Que el artículo 5 del Decreto Ley 019 de 2012, propende por la **ECONOMIA EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**, por ende las normas de procedimiento administrativo deben ser utilizadas para agilizar las decisiones; los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas y los particulares que cumplen funciones administrativas no deben exigir más documentos y copias que los estrictamente necesarios, ni autenticaciones ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa, o tratándose de poderes especiales. En tal virtud, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

Que de acuerdo con los instrumentos de liquidación de tramites diseñados a partir de la Resolución No 365 de noviembre de 2016, expedida por el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – DADSA**, las tarifas actuales de la entidad clasificadas por impacto ambiental son las siguientes:

IMPACTO BAJO I	ACTUAL
LICENCIAS AMBIENTALES	\$ 8,799,907.94
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL y PERMISO DE ADECUACIÓN DE SUELOS	\$ 4,847,833.41
PLAN DE CONTINGENCIA	\$ 2,894,728.41
TRANSP. Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	\$ 2,894,728.41
PERMISO DE VERTIMIENTO	\$ 2,894,728.41
PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS	\$ 2,894,728.41
CONCESIONES DE AGUAS SUBTERRANEAS y SUPERFICIALES	\$ 2,284,383.09
PROSPECCIONES Y EXPLORACION DE POZOS	\$ 2,284,383.09
PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA	\$ 2,894,728.41
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	\$ 2,894,728.41
INVENTARIO FORESTAL	\$ 2,894,728.41
PERMISO DE OCUPACION CAUCES	\$ 2,284,383.09
SEGUIMIENTO Y VIABILIDAD AMBIENTAL	\$ 1,903,203.30
PLAN DE INSONORIZACION	\$ 2,284,383.09
OTROS INSTRUMENTOS DE CONTROL	\$ 4,847,833.41
EVENTOS	\$ 333,069.47
PERMISO DE TALA Y PODA > A 25 ELEMENTOS FORESTALES	\$ 1,645,905.89

X



RESOLUCION No 0851 DEL 21 AGO 2018

IMPACTO MODERADO I	ACTUAL
LICENCIAS AMBIENTALES	\$ 13,804,739.50
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL y PERMISO DE ADECUACIÓN DE SUELOS	\$ 7,839,078.16
PLAN DE CONTINGENCIA	\$ 3,794,849.56
TRANSP. Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	\$ 4,847,833.41
PERMISO DE VERTIMIENTO	\$ 4,847,833.41
PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS	\$ 9,572,883.03
CONCESIONES DE AGUAS SUBTERRANEAS y SUPERFICIALES	\$ 3,627,142.78
PROSPECCIONES Y EXPLORACION DE POZOS	\$ 3,627,142.78
PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA	\$ 3,627,142.78
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	\$ 3,627,142.78
INVENTARIO FORESTAL	\$ 2,863,934.78
PERMISO DE OCUPACION CAUCES	\$ 2,863,934.78
SEGUIMIENTO Y VIABILIDAD AMBIENTAL	\$ 1,930,399.55
PLAN DE INSONORIZACION	\$ 2,863,934.78
OTROS INSTRUMENTOS DE CONTROL	\$ 7,839,078.16
EVENTOS	\$ 333,069.47
PERMISO DE TALA Y PODA > A 25 ELEMENTOS FORESTALES	\$ 1,930,399.55

IMPACTO MEDIANO I	ACTUAL
LICENCIAS AMBIENTALES	\$ 17,466,811.38
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL y PERMISO DE ADECUACIÓN DE SUELOS	\$ 10,018,304.02
PLAN DE CONTINGENCIA	\$ 5,183,246.97
TRANSP. Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	\$ 5,183,246.97
PERMISO DE VERTIMIENTO	\$ 7,839,078.16
PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS	\$ 14,455,645.53
CONCESIONES DE AGUAS SUBTERRANEAS y SUPERFICIALES	\$ 5,183,246.97
PROSPECCIONES Y EXPLORACION DE POZOS	\$ 5,183,246.97
PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA	\$ 4,847,833.41
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	\$ 3,627,142.78
INVENTARIO FORESTAL	\$ 3,627,142.78
PERMISO DE OCUPACION CAUCES	\$ 3,627,142.78
SEGUIMIENTO Y VIABILIDAD AMBIENTAL	\$ 2,418,675.80
PLAN DE INSONORIZACION	\$ 2,863,934.78
OTROS INSTRUMENTOS DE CONTROL	\$ 10,018,304.02
EVENTOS	\$ 333,069.47
PERMISO DE TALA Y PODA > A 25 ELEMENTOS FORESTALES	\$ 2,296,606.73

IMPACTO ALTO	ACTUAL
LICENCIAS AMBIENTALES	\$ 23,570,264.50
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL y PERMISO DE ADECUACIÓN DE SUELOS	\$ 13,771,927.69
PLAN DE CONTINGENCIA	\$ 9,975,286.75
TRANSP. Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	\$ 9,975,286.75
PERMISO DE VERTIMIENTO	\$ 9,975,286.75
PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS	\$ 20,559,098.66
CONCESIONES DE AGUAS SUBTERRANEAS y SUPERFICIALES	\$ 7,533,905.50
PROSPECCIONES Y EXPLORACION DE POZOS	\$ 7,533,905.50
PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA	\$ 5,183,246.97
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	\$ 5,319,281.50
INVENTARIO FORESTAL	\$ 5,183,246.97
PERMISO DE OCUPACION CAUCES	\$ 7,533,905.50
SEGUIMIENTO Y VIABILIDAD AMBIENTAL	\$ 2,815,400.25
PLAN DE INSONORIZACION	\$ 5,183,246.97
OTROS INSTRUMENTOS DE CONTROL	\$ 13,771,927.69
EVENTOS	\$ 333,069.47
PERMISO DE TALA Y PODA > A 25 ELEMENTOS FORESTALES	\$ 2,802,900.25



Tel: (320) 333 9438

info@dadsa.co

Calle 16 #14a-08 Barrio Cundi
Santa Marta D.T.C.H. - Colombia

@Dadsasm

SANTA MARTA
SIGUE CAMBIANDO



CIUDAD DEL BUEN VIVIR
ALCALDÍA DE SANTA MARTA



RESOLUCION No _____ DEL _____

Que el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – DADSA**, con el objeto de impactar en la reducción de los costos de las tarifas de las licencias ambientales y otros instrumentos de control ambiental, ha propuesto una reducción en los tiempos de respuesta para otorgar los tramites, lo que implicaría un menor costos de los mismos.

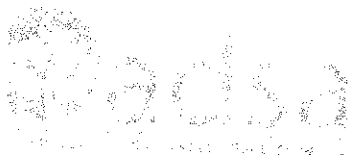
Por lo anterior, la Directora del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – DADSA** en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reajustar las tarifas de las licencias ambientales y otros instrumentos de control ambiental del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTINIBILIDAD AMBIENTAL – DADSA**, autoridad ambiental urbana del distrito de santa marta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como nuevas tarifas de liquidación que regirá para el sistema de Tabla Única, las siguientes tarifas clasificadas por impacto ambiental:

IMPACTO BAJO I	
LICENCIAS AMBIENTALES	\$ 7,479,921.75
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL y PERMISO DE ADECUACIÓN DE SUELOS	\$ 4,120,658.40
PLAN DE CONTINGENCIA	\$ 2,460,519.15
TRANSP. Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	\$ 2,460,519.15
PERMISO DE VERTIMIENTO	\$ 2,460,519.15
PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS	\$ 2,460,519.15
CONCESIONES DE AGUAS SUBTERRANEAS y SUPERFICIALES	\$ 1,941,725.63
PROSPECCIONES Y EXPLORACION DE POZOS	\$ 1,941,725.63
PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA	\$ 2,460,519.15
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	\$ 2,460,519.15
INVENTARIO FORESTAL	\$ 2,460,519.15
PERMISO DE OCUPACION CAUCES	\$ 1,941,725.63
SEGUIMIENTO Y VIABILIDAD AMBIENTAL	\$ 1,617,722.80
PLAN DE INSONORIZACION	\$ 1,941,725.63
OTROS INSTRUMENTOS DE CONTROL	\$ 4,120,658.40
EVENTOS	\$ 283,109.05
PERMISO DE TALA Y PODA > A 25 ELEMENTOS FORESTALES	\$ 1,399,020.01



RESOLUCION No 0851 DEL 27 AGO 2018

IMPACTO MODERADO I	
LICENCIAS AMBIENTALES	\$ 11,734,028.58
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL y PERMISO DE ADECUACIÓN DE SUELOS	\$ 6,663,216.43
PLAN DE CONTINGENCIA	\$ 3,225,622.13
TRANSP. Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	\$ 4,120,658.40
PERMISO DE VERTIMIENTO	\$ 4,120,658.40
PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS	\$ 8,136,950.58
CONCESIONES DE AGUAS SUBTERRANEAS y SUPERFICIALES	\$ 3,083,071.36
PROSPECCIONES Y EXPLORACION DE POZOS	\$ 3,083,071.36
PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA	\$ 3,083,071.36
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	\$ 3,083,071.36
INVENTARIO FORESTAL	\$ 2,434,344.56
PERMISO DE OCUPACION CAUCES	\$ 2,434,344.56
SEGUIMIENTO Y VIABILIDAD AMBIENTAL	\$ 1,640,839.61
PLAN DE INSONORIZACION	\$ 2,434,344.56
OTROS INSTRUMENTOS DE CONTROL	\$ 6,663,216.43
EVENTOS	\$ 283,109.05
PERMISO DE TALA Y PODA > A 25 ELEMENTOS FORESTALES	\$ 1,640,839.61

IMPACTO MEDIANO I	
LICENCIAS AMBIENTALES	\$ 14,846,789.67
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL y PERMISO DE ADECUACIÓN DE SUELOS	\$ 8,515,558.41
PLAN DE CONTINGENCIA	\$ 4,405,759.92
TRANSP. Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	\$ 4,405,759.92
PERMISO DE VERTIMIENTO	\$ 6,663,216.43
PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS	\$ 12,287,298.70
CONCESIONES DE AGUAS SUBTERRANEAS y SUPERFICIALES	\$ 4,405,759.92
PROSPECCIONES Y EXPLORACION DE POZOS	\$ 4,405,759.92
PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA	\$ 4,120,658.40
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	\$ 3,083,071.36
INVENTARIO FORESTAL	\$ 3,083,071.36
PERMISO DE OCUPACION CAUCES	\$ 3,083,071.36
SEGUIMIENTO Y VIABILIDAD AMBIENTAL	\$ 2,055,874.43
PLAN DE INSONORIZACION	\$ 2,434,344.56
OTROS INSTRUMENTOS DE CONTROL	\$ 8,515,558.41
EVENTOS	\$ 283,109.05
PERMISO DE TALA Y PODA > A 25 ELEMENTOS FORESTALES	\$ 1,952,115.72

IMPACTO ALTO	
LICENCIAS AMBIENTALES	\$ 20,034,724.83
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL y PERMISO DE ADECUACIÓN DE SUELOS	\$ 11,706,138.53
PLAN DE CONTINGENCIA	\$ 8,478,993.74
TRANSP. Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	\$ 8,478,993.74
PERMISO DE VERTIMIENTO	\$ 8,478,993.74
PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS	\$ 17,475,233.86
CONCESIONES DE AGUAS SUBTERRANEAS y SUPERFICIALES	\$ 6,403,819.68
PROSPECCIONES Y EXPLORACION DE POZOS	\$ 6,403,819.68
PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA	\$ 4,405,759.92
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	\$ 4,521,389.28
INVENTARIO FORESTAL	\$ 4,405,759.92
PERMISO DE OCUPACION CAUCES	\$ 6,403,819.68
SEGUIMIENTO Y VIABILIDAD AMBIENTAL	\$ 2,393,090.21
PLAN DE INSONORIZACION	\$ 4,405,759.92
OTROS INSTRUMENTOS DE CONTROL	\$ 11,706,138.53
EVENTOS	\$ 283,109.05
PERMISO DE TALA Y PODA > A 25 ELEMENTOS FORESTALES	\$ 2,382,465.21

Tel: (320) 333 9438

info@dadsa.co

Calle 16 #14a-08 Barrio Cundi
Santa María D.T.C.H. - Colombia

@Dadsasm

SANTA MARTA
SIGUE CAMBIANDO



CIUDAD DEL BUEN VIVIR
ALCALDÍA DE SANTA MARTA



RESOLUCION No 0851 DEL 27 AGO 2018

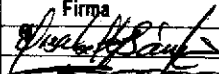

ARTÍCULO TERCERO: Para los casos en que el usuario solicitante presente adecuadamente los soportes de costos del proyecto, obra u actividad económica, la tarifa se regirá por lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No 1280 DE 2010 expedida por Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

ARTÍCULO CUARTO: Ajustar las facturas de solicitud de reliquidación de tramites hasta la fecha de acuerdo con establecido en el artículo 2 de la presente resolución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santa Marta D. T. C. H. a los, 27 AGO 2018


CARMEN PATRICIA CAICEDO OMAR
Directora

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elizabeth Pallares	Asesora Juridica	
Reviso	Omar Cabas	Jefe Oficina Asesora Juridica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.